LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2073....BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 1830.

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA., calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

.......PRECIO.......

Subscripcion por mes.............7 Pesos.
Números sueltos.................3 Reales.

Se vende en esta Imprenta, No. 75 calle de Cangallo.

For [Liver]pool

The first class British brig George Bentinck, *Joseph Mc.Kinney, Master, burthen per register* 165 *tons, has* 4–5*th of her cargo engaged, and will meet with quick dispatch, can take* 20 *to* 30 *tons of tallow,* 3000 *dry hides or their equivalent in bales.*

Apply to HEYWORTHS & CARLISLE,
n 10 No. 142, calle de la Piedad.

For [Li]v[e]rp[o]ol

The first class British Brig THALESTRES, 166 *tons, coppered and copper fastened; the above vessel, having a great part of her cargo, already engaged, will meet with early dispatch.*

Apply to DUNNETT, KNOX & Co.

FOR LIVERPOOL.

THE very fast sailing British brig "TRAVELLER," of Jersey, THOMAS MONAMY, *Master,* 180 *tons register* (A. 1. at Lloyd's), *coppered and copper fastened, has* ⅔*ds. of her cergo engaged and ready to go on board, and will be dispatched without the least delay; has still room for about* 2,000 *dry hides or their equivalent in bales: for further particulars apply to the captain, or*

JOHN H. ROBILLIARD & Co.,
No. 5, calle de la Florida. d 9 tfc

FOR [L]IVER[P]OOL

The remarkably fast sailing (A. 1.) *British Barque "ZOE,"* 263 *tons register,* DICK, *commander: a most eligible opportunity for shipping produce this being her first voyage: she has alreadp a large proportion of her cargo engaged and will take the remainder on moderate terms, say salted hides in pipes, dry hides or bales: she can also accommodate passengers in the first style, having commodious cabins and good attendants. For particulars apply to Mess. Charles Tayleur & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
No. 88, calle de la Piedad. d15

Para Cádiz y puertos del Medit[e]rráneo

El superior y muy velero bergantin sardo "*LEON*," capitan GOIRAN, tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y podrá aun admitir algunos cueros ú otros efectos á flete, como tambien pasageros, [para los cuales tiene buenas comodidades]. Los que se interesen podrán verse con su consignatario D. JOSE GESTAL, No. 150, calle de la Victoria, ó con

CARLOS R. HORNE,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA C[Á]DIZ,

El muy hermoso y velero bergantin goleta portugues "MARIA," forrado y clavado en cobre, dará la vela para dicho destino á la mayor brevedad posible: tiene ya la mayor parte de su carga y recibe á flete la poca que le falta: tambien tiene excelentes comodidades para pasageros, pues ha sido paquete. Los SS. que gusten una ú otra cosa ocurrirán á

D. FELIPE BOTET,
d 4 1ms No. 35, calle de Belgrano.

Para el Havre de Gracia.

El muy velero bergantin frances *La CECILE*, capitan De la Berquerie, clavado y forrado en cobre, y de primera marcha, de porte de 160 toneladas, recibe carga, y ya tiene parte de su cargamento para aquel destino: en caso de encontrar un flete entero para Burdeos ó Marsella, entónces podria mudar de destino.

Ocúrrase para tratar á H. POUSEL y CA., calle de Chacabuco No. 69, en casa del Sr. Goulu. d 10 tfc.

Para Sori[a]no y Mercedes

El queche *Inmortal Bolivar*; saldrá para dichos destinos el 16 del presente: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage se verán con su dueño en la calle de San Lorenzo No. 28. d 13 4p

FOR NEW-YORK,

Will sail immediately for said port the known, fast sailing, copper, and coppered fastened Brig "SOTO," Capt. B. Ricketson: *For freight or passengers (having superior accommodations). apply without delay to the consignees*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
No. 94, calle de la Paz. n 19

For New-York.

The coppered and copper fastened american brig "JANE," Capt. ATWATER, *will sail for the above port, in the course of* 20 *days: freight will be taken on moderate terms: she has also excellent accommodations for passengers. Apply to the Capt. at the Washington Hotel, or to the consignees*

n 23 NOBLE, GOWLAND & Co.

FOR [N]EW-YORK.

THE fine American Ship GLIDE, *Capt Read, to sail in all the month of January next; she is coppered and copper fastened, and in all respects a superior vessel. The freight is nearly all engaged, but some more and passengers, will be taken on application to*

DORR & REINCKE,
n 29 tfc No. 90, calle de la Piedad.

Para Nue[v]a-York.

La muy velera fragata americana "ROMULUS," su capitan *Barker*, forrada y clavada en cobre, saldrá para dicho puerto inmediatamente: para flete ó pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, ocúrrase al capitan en la fonda de *Washington*, ó en casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
No. 94, calle de la Paz. d 7 tfc

FOR RIO [G]RANDE.

The Dutch Brig "ATLAS," capt. JORVENSON, *will sail for the above port on Friday* 10*th inst., and well take some light freight on moderate terms if application be made soon.*

She has fine accommodations for passengers: for particulars apply to

CAMBELL, M'DOUGALL & Co.,
No. 128, calle de la Catedral. d9 5c

Para el Rio Janeiro.

El bergantin paquete nacional *Elena*, será despachado para dicho destino inmediatamente: para flete ó pasageros (para los cuales tiene comodidades superiores) ocúrrase a tratar con

DOWDALL y LENIS,
d15 6c No. 76, calle de la Reconquista.

Para Mars[e]lla.

El superior y muy velero bergantin frances GUSTAVO de porte de 235 toneladas, capitan Guirand, saldrá sin falta para dicho destino el 20 de Diciembre pr[ó]ximo: dicho buque está forrado y clavado en cobre, teniendo la mayor parte de su cargamento pronto y admite carga y pasageros para dicho puerto. Admite tambien pasageros para Gibraltar, donde hace escala. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage para lo cual encontrarán todas comodidades: pueden ocurrir á sus consignatarios Blanc y Constantin, calle de la Paz No. 11. n 24 tfc

Se [v]ende ó se flet[a].

EL muy velero bergantin goleta FAMA, capitan Presley, recien llegado y listo para recibir carga. El *Fama* fue construido en la Bahia en 1828, fué forrado y clavado en cobre en Inglaterra en 1829, y se halla bien provisto de anclas, cables, botes, &c., con el velámen y jarcia en excelente estado: solo cala 8 y medio pies cargado; es muy á propósito para este puerto, y con algunos pequeños cambios en la cámara seria un paquete superior. Ocúrrase á ANDERSON, WELLER y Ca.

Calle de la Universidad N. 12.

☞ Si se ofreciese alguna cantidad de flete para las costas del Brasil, los dueños completarian el resto que faltase, por evitar demora. dic. 10 6 c

FOR FREIGHT OR [C]HART[E]R, TO ANY PORT.

The fast saigling coppered and copper fastened British Brig "Treasurer," about 220 *tons register and carries a large cargo, will be ready in a few days to receive cargo and take freight to any port.*

Apply to Mess. Charles Tayleur & Co or to CHARLES R. HORNE,
No. 89, calle de la Piedad. d 15

SE VENDE,

La fragata Americana *North Star*, de Baltimore, de porte de 292 toneladas, construido de roble blanco, y es buque sumamente fuerte: tiene un inventario muy completo que puede verse en casa de los que firman: se venderá á un precio acomodado ocurriendo á su capitan Guillermo Oliver, en la fonda de Mrs. Connell calle de la Universidad, ó á casa de sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y CA.,
No. 94, calle de la Paz. dic 2

AVIS AU COMMERCE

UN *individu né dans le pays, et qui connait assez bien le français et l'anglais, a l'honneur d'offrir ses services á Messieurs les negociants, en qualité de Commis de Douane et pour les achats des produits du pays; il'y a déja travaille dans quelques maisons de Commerce de cette ville, ou il'a été a meme d'acquerir les connaissances relatives á cet effet. Les personnes qui d sireraient l'occuper, auront la bonté d'adresser une lettre á Monsieur A. B. á l'Imprimerie de ce journal.*

dec 13 3p

[A]VISO.

SE necesita una muger que sea de acreditada conducta para cuidar niños, que se le dará un buen sueldo. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41. dic 13 3p

[S]e venden,

COMO 300 cabezas de ganado vacuno para cria: raras veces se presenta á los SS. estancieros una oportunidad como la presente, para emplear su capital con mayores ventajas. Diríjanse al almacen No. 30, calle de la Alameda. d 13 3p

[E]L LECHERO,—No. 3.

DE la coleccion de los trages y costumbres de la provincia de Buenos Aires, se vende desde hoy en la Litografia del Estado, calle de la Victoria No. 148: así mismo el gaucho boleando; el repartidor de pan; vistas de la Recoba, Cabildo, Recoleta, Fuerte y Estancia; Retratos de los hombres mas distinguidos del pais, marcos dorados grandes y chicos recien llegados de Paris, planos de la Ciudad, mapas de la Provincia, del Rio de la Plata y del puerto de Montevideo, cuadernos para entregar la ropa á la lavandera, conocimientos y letras de cambio en castellano, frances, ingles y portugues; papel de música, de luto, de marquilla para dibujo, de cartas y otros muchos renglones. dic 13 6s

Yerba Paraguaya.

A precio muy equitativo, en casa de los SS. Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18. d 13 tfc

Muy i[n]teresante.

EN los cuartos de Pueyrredon, calle de la Paz No. 19a, se venden zapatos y botas inglesas de hombre de primera calidad y recien llegada, á precios sumamente moderados. dic 18 3p

Baratillo de botas.

SE venden en la calle de la Piedad No. 35, al precio de 33$ el par. d13 3p

[S]e necesita,

UN piano de buenas voces para alquilar. En esta Imprenta darán razon.

For Sale

BOOTS *first quality to* 42$ *per pair, light laced shoes (abotinados)* 22$ *per pair. No.* 62, *calle de Cangallo. tfs*

Muscatel Raisins

A *few boxes of superior quality, just received and for sale at No.* 9, *calle de la Florida.* dic 3

[C]erveza blanca y colorada,

DE calidad superior, se vende en casa de DUNNETT, KNOX y CA., calle de la Reconquista No. 41. d 15 3p

Se vende,

UN caballo de buena presencia y de exelentes cualidades para pasear; ocúrrase á la calle de Venezuela No. 68. dic 15 3p

Aviso.

UN jóven de edad de 15 años, recien sacado de la escuela, de muy buenas condiciones, y con buenas garantías, desea instruirse en el ejercicio de un almacen de abasto: el que lo necesite puede ocurrir á esta Imprenta, en donde darán razon de sus padres con quienes se tratará. d 15 3p

SILLAS

Norte-Americanas.

[E]n la fábrica de muebles

CALLE DE LA VICTORIA

No. 132,

Se venden los Muebles siguientes:

Sillas con asiento de esterilla muy finos
Sofás id. para igualarlas
Sillas con asiento de madera.
Sillas para niños
Cómodas de caoba de diferentes clases
Aparadores, roperos y mesas de arrimo
Escritorios y estantes para libros
Sofás de caoba y jacarandá forrado en clin
Mesas de arrimo de caoba y jacarandá
Mesas de costurero, de almorzar y para comedor de caoba.
Cujas de caoba y jacarandá grandes y chicos de diversas hechuras
Cunas de madera y de bronce forradas con género de cambray
Cujas de platina, lavatorios, banquitos para los pies
Un órgano con 7 cilindros y de buenas voces.

TAMBIEN — Se necesita un aprendiz para tonelero, de 15 á 16 años. dic 15

Aviso al Público.

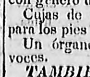

En la sombrereria de Diego Allemand, calle de Belgrano No. 42, hay de venta sombreros estrangeros recien llegados blancos y negros, de calidad superior á precios equitativos. n 18 1mp

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

DESDE esta fecha, segun resolucion superior es privado á todo individuo traer ni conducir correspondencia siendo esto solo permitido á los Paquetes por medio de la balija, y al efecto se han librado las órdenes respectivas á los oficiales encargados de la Policía Maritima cuyo reglamento ha merecido la superior aprobacion.

Buenos Ayres, Diciembre 11 *de* 1830.

FRANCISCO LYNCH.

OTRO.

LA Comandancia de Matrículas llama á su centro la Matricula previniendo que á los 15 dias de la fecha, el marinero (que no esté en viaje) y se le encuentra navegando sin su papeleta correspondiente, será castigado con arreglo á ordenanza sirviendo esto de prevencion á los dueños de los Buques de la Matrícula, para que no aleguen ignorancia en las medidas que puedan adoptarse sobre las que se han librado las órdenes correspondientes. *Buenos Ayres, Diciembre* 11 *de* 1830.

FRANCISCO LYNCH.

Se vende,

UNA mulata jóven, en la suma de 1200 pesos moneda corriente: sabe planchar, y es apta en el servicio. Los interesados podrán informarse detalladamente de su conducta y demas cualidades, ocurriendo á la casa No. 91, calle de la Catedral. dic 13 3p

Interesante

SE vende una criada de 18 á 19 años de edad, por valor de 250$ de plata ó su equivalente en moneda corriente: sabe lavar muy bien, y planchar de liso. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de la Universidad, casa No. 148, piso bajo. dic 13 3p

Aviso importante,

SE venden dos criados jóvenes, oficiales de albañil, ganan cinco pesos diarios cada uno. En la calle de las Artes ó plaza Nueva, al lado del No. 86, vive su dueño. dic 13 3p

BLACK KID GLOVES.

GENTLEMEN'S black kid gloves on sale at No. 62 Calle de Cangallo. tfs

ESTERIOR.

COLOMBIA.

[*Continua la Constitucion política.*]

SECCION 3ª

De los consejos municipales.

Art. 134. Habrá consejos municipales en las capitales de provincia, y en aquellas cabeceras de canton en que puedan establecerse á juicio de las cámaras de distrito. La ley organizará estos consejos: designará sus atribuciones, y determinará el número de sus miembros, la duracion de sus destinos y la forma de su eleccion.

TITULO XI.

De los derechos civiles y de las garantías.

Art. 135. Todos los funcionarios públicos son responsables de su conducta en el ejercicio de sus funciones, conforme á lo dispuesto en la constitucion y las leyes.

136. Los colombianos son de tal modo iguales ante la ley, que su disposicion, sea que proteja ó castigue, es una misma para todos, y les favorece igualmente para la conservacion de sus derechos.

137. Los colombianos tienen la libertad de comprometer sus diferencias en árbitros en cualquiera estado de los pleitos: mudar su domicilio, ausentarse de la República y volver á ella, con tal que observen las formalidades legales, y de hacer todo lo que no esté prohibido por las leyes.

138. Ningun colombiano puede ser distraido de sus jueces naturales, ni juzgado por comisiones especiales ó tribunales estraordinarios.

139. Ningun colombiano puede ser preso ó arrestado sino por autoridad competente, á menos que sea hallado cometiendo un delito, en cuyo caso cualquiera puede arrestarle y conducirle á la presencia del juez.

140. A escepcion de los casos de prision por via de apremio legal ó de pena correccional, ningun colombiano será arrestado ni reducido á prision, en causas criminales, sino por delito que merezca pena corporal.

141. Dentro de doce horas á lo mas de verificada la prision ó arresto de alguna persona, espedirá el juez una órden firmada en que se espresen los motivos, y se dará copia de ella al preso, si la pidiere. El juez que faltare á esta disposicion, y el carcelero que no la reclamare pasadas las 12 horas, serán castigados como reos de detencion arbitraria; ni uno ni otro podrán usar de mas apremios ó prisiones que los muy necesarios para la seguridad del preso ó arrestado.

142. Ningun colombiano será obligado con juramento ni otro apremio á dar testimonio en causa criminal contra sí mismo, contra su consorte, sus ascendientes, descendientes y hermanos.

Art. 143. Ninguna pena será trascendental al inocente, por íntimas que sean sus relaciones con el culpado.

Art. 144. Nadie será reducido á prision en lugares que no estén pública y legalmente reconocidas por cárceles.

Art. 145. Ningun colombiano será juzgado ni penado sino en virtud de ley anterior á su delito, y despues de habersele citado, oido y convencido legalmente.

Art. 146. Ningun colombiano puede ser privado de su propiedad, ni está aplicada á ningun uso público, sin su consentimiento. Cuando el interes público, legalmente comprobado, así lo exija, el propietario recibirá previamente una justa compensacion.

Art. 147. Los militares no pueden acuartelarse, ni tomar alojamiento en las casas de los demas ciudadanos sin el consentimiento de sus dueños: las autoridades civiles prepararán conforme á las leyes, cuarteles y alojamientos para los oficiales y tropa que vaya en servicio en tiempo de paz, ó de guerra.

Art. 148. Queda abolida la pena de confiscacion de bienes, en la cual no se comprende la de comisos y multas en los casos que determine la ley.

Art. 149. Ningun género de trabajo, industria y comercio que no se oponga á las buenas costumbres, es prohibido á los colombianos y todos podrán egercer el que quieran, escepto aquellos que sean absolutamente indispensables para la subsistencia del Estado.

Art. 150. Es prohibida la fundacion de mayorazgos y toda clase de vinculaciones.

Continuará.

CORRESPONDENCIA.

Exposicion sucinta que se hace al público ilustrado, sobre el monstruoso acaecimiento, ocurrido el dia primero de Abril de este año, y demas incidentes que progresivamente se han sucedido, contra el que subscribe.

La justicia y razon con que presento mi queja al público sensato, està demostrada con la lectura de este corto opusculo. El hecho que se refiere es esacto, y revestido de la mas escrupulosa veracidad. A nadie ofendo, antes por el contrario dejo ilesos á todos. Tributo el mayor respeto á las autoridades, suplicándoles fijen su atencion en el suceso que refiero. Si convertidos en verdaderos sentimientos: si la humanidad indignada, llega á cargar el peso sobre algunos, solamente será contra los autores de mis males, y esto lo haré con moderacion, huyendo del dicterio y del sarcasmo, por ser arma vedada para los que tienen educacion. Aseguro que mis antagonistas no tienen de qué culparme, pues esta debe recaer sobre el vil interes, y sobre las feroces pasiones, con que se han enardecido contra mí, hasta haber cometido un atentado, que les hará poco honor en el concepto de los buenos. Yo los compadezco, porque conozco la miseria humana, y porque esta misma idea, ecsita en mi la virtud de la compasion. La justicia y mi honor, exigen sin embargo alguna satisfaccion, y no he creido otra mas arreglada, que presentar al público lo egecutado conmigo, para que impuesto deponga la duda y se penetre de la verdad.

El 20 de Febrero, me ví precisado á quejarme al Juez de Paz de San Vicente, contra la audacia de Manuela Gaitan, madre de mi esposa. El asunto era meramente civil, y solo queria se formase acta certificada, para con ella ocurrir al juzgado eclesiástico. El Juez desde un principio desaprobó la conducta de la Gaitan, y al momento libró órden en favor de mi esposa, citándonos á juicio. Yo descansaba en mi justicia, y deseaba aquel acto, para restablecer la paz doméstica; mas llegado el dia, todo fué al revez, y sin oir á nadie deshizo lo que habia hecho el 21 de dicho mes. Viendo este absurdo me quejè al juzgado de primera Instancia, no contra el Juez y si contra mi suegra, y con fecha del 27 del mismo se libró órden al Juez de Paz para que mi esposa se pusiese en casa de los padrinos, sacándola del poder de la madre *para que con la libertad correspondiente* se practicasen las diligencias que faltaban. El Juez ¡Quien lo pensara! desobedece la órden, y en el acto de recibirla llenándome de improperios me dijo *"aquí no se hace mas que lo que yo mando: retirese V. que la muchacha ha de quedar con la madre como he mandado, pues esta órden para nada sirve."* Hasta aquí me habia conducido con la mayor prudencia, y muy lejos de proceder contra el Juez de Paz, solo lo hice contra la madre de mi consorte como autora del trastorno; mas despues que veo hollados mis derechos y despreciados los respetos del juzgado de Primera Instancia, no pude menos que presentarme en forma, esponiendo los motivos que tenia para recusar al Juez de Paz Dionicio Serrand, y para acreditar mi accion acompañé la escritura que probaba el derecho que tenia á proteger á Da. Raymunda Balenzuela, como á mi legítima esposa, y sacarla del poder de una madre, que habia perdido ya todo el derecho, pidiendo en conclusion que se comisionase á otro Juez para este asunto. El Juzgado en 4 de Marzo decretó lo siguiente: "Por la recusacion que se hace del Juez de Paz de San Vicente, la que se admite en cuanto ha lugar en derecho, se nombra en calidad de comisionado á D. Pedro Josè Molina, alcalde del cuartel No. 3 de Quilmes, limitrofe de aquella jurisdicion, para que con el auxilio necesario pase á San Vicente, y notifique á aquel Juez suspenda todo procedimiento contra esta parte, inteligenciándole lo desagradable que ha sido al Juzgado la narrativa de este escrito, como el no haber cumplido con la órden que se le libró, haciendo que en el acto oble el parte que le pasó el alcalde del cuartel No. 1 D. Santiago Mármol, como la órden librada á este para la libertad de Da. Raymunda, procediendo á estraer la espresada, poniéndolá fuera de la jurisdiccion en casa de los padrinos para que con la libertad correspondiente, puedan elevar el contrato á sacramento, cuya legitimidad consta, por la escritura presentada que rubricará el actuario, agregando medio pliego de papel sellado barreado cual corresponde á la estension del contrato, y notificando á Manuela Gaitan, comparezca en este juzgado dentro de ocho dias á los fines que fueren de justicia, dará cuenta con lo obrado, sirviendo de suficiente despacho este decreto original.—*Dr. Valle.*—Lo proveyó, firmó y mandó, el señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Pedro Francisco Valle en 4 de Marzo de 1830—*Manuel Cabral,* escribano público."

Esta providencia tuvo su cumplimiento el 7 del citado Marzo, y el 12 se remitieron al juzgado las actuaciones, las que son en contra de aquel juez de paz. Yo me habia contentado con inhibir aquel juez de paz, librándome de sus trabas. En este estado solo pensé junto con mi esposa dar el paso para tranquilizarla, sacrificándome en su felicidad, y á este logro abandoné la cuestion. Mas el espiritu de venganza, unido del consejo de hombres despreciables por su ignorancia, movieron á Serrana contra mí. Desde luego no lo hizo en juicio como debia, y tomando por una injuria atroz la recusacion que hice de el, toma el bárbaro arbitro de quejarse al gobierno, informándole un cumulo de mentiras y necedades que asombra su impavidez. En el se refiere á injuiciosidades, acompañando un papel ilegal y calumnioso, y el que debia haber quemado por el modo criminal con que lo hubo. El resultado ha sido, librar órden de prision contra mí: sacar de la frente de los tribunales mi persona y la de mi consorte, adonde nos pusimos para escudarnos de las leyes: conducirnos á San Vicente con toda especie de insultos, dividirme de mi querida esposa, echando al suelo todo lo mandado por el juzgado ordinario: conducirme á la Guardia del Monte, donde con una enorme barra de grillos se me puso á la inclemencia, sin alimentos, quitándoseme mi ropa, y tratado como un criminal de Estado, 3 meses 19 dias, como consta de documentos presentados. Despues de muchos reclamos al superior gobierno para que se me oyese en juicio, se me conduce á la cárcel; se me incomunica unos tres dias: y nombrado el juez para esta célebre causa, se me llamó á confesion en 9 de Setiembre, en la que no pudiendoseme hacer el mas leve cargo, se concluyó con las preguntas generales, agregando yo en el acto documentos en mi favor. En el informe nada hay que se hiciese trascendental á cosas de Estado, pues ni el ni otro podrá decirlo. Mi opinion en esta parte es mas antigua que la de Serrano, pues desde el año 826 tengo la honra de ser un federal, que coadyuvé cuanto me fué posible, y cuyos servicios me reservo, porque jamas he aspirado ni á empleos, ni á premios, teniendo por bastante mi personal trabajo y el testimonio íntimo de mi conciencia.

Este es el gran suceso por que estoy preso hasta el dia, y sin saber hasta ahora que se ha hecho de mi esposa. A los justos toca y á todo corazon sensible, discernir de este caso, compararlo con la ley y la razon, y ayudarme á lamentar un hecho tan escandaloso, como injusto. En el interin haré breves reflexiones.

Faltando en el juez la subordinacion y respeto á la ley, creyendose árbitro de la suerte de sus semejantes, todo lo atropella, y nada le contiene. He aquí la esencia del despotismo, de ese mismo contra quien hemos combatido. El primer paso social es la seguridad personal: si los jueces son caprichosos: si no se sujetan á la sancion, dejan de ser hombres y se convierten en fieras. El reglamento dice *que la violacion de la ley constituye el crimen,* ¿Cual es el que yo he cometido, por haber recusado á Serrano en tiempo y forma? ¿Tendrá importancia un informe dado por un juez inhábil, y enemigo mio? ¿Es poco atentado lo que se ha dicho el haberme llenado de miserias, despojado hasta de la camisa, desde el primero de Abril hasta la fecha? ¿La historia de la inquisicion presenta un hecho igual? ¿Permiten esto nuestras leyes patrias? Yo abandono las preguntas al saber de los imparciales.

Estos males me los ha labrado ese juez de paz, impedido, estimulado por circunstancias vergonzosas, por dar gusto á los interesados en mi ruina, con notable agravio de mi persona y de mi consorte, cuya madre Manuela Gaitan, ha sido el principal instrumento, así como lo ha sido de su hija mayor.................... ¡Oirian en Inglaterra ó en cualesquiera nacion libre un hecho igual con tranquilidad? No por cierto.

¡De que principio pudo partir, para haberme despojado de una muger que amo mas que á mi mismo, privándome hasta el verla? De ninguno, pues no hubo otro que la iniquidad. Jamas la diosa Citera fue tan melindrosa para aceptar sus sacrificios. Yo soy un hombre libre apto para contraer, y que á pesar de los chismes de la Gaitan, está declarada aquella por un tribunal recto. Entre Da. Raimunda Balenzuela y yo, hay un *contrato escriturado con calidad irrecindible, con condiciones precisas aceptadas de conformidad,* con espreso consentimiento de esa madre criminal y sin que falte mas requisito que elevar á *sacramento* el *contrato.* Esto supuesto, ¿Que ley, que derecho me prohibe la tierna vista de una consorte? Ninguno, por cierto. Es pues, contra el que cada uno tiene á conservar su honor, semejante procedimiento. Lo cierto es, que mi suegra no tuvo ni motivo, ni derecho para este paso. No tuvo motivo, porque siempre fui un hijo fiel, que la amé como madre, que la mantuve y cuidé de su decencia, primero que la de mi esposa; que hice lo mismo con mis hermanos Justo y Fortunato, favor que jamas he debido; protestando probar en juicio lo que digo y lo que por desencia reservo. ¡A cuanto se estiende la ingratitud! No tuvo derecho, porque desde el 8 de junio de 829, me hizo esta madre pública entrega de mi esposa, desde cuya fecha no conoció mas autoridad que la mia. Ultimamente en mi se ha tenido por delito amar á quien debo, al paso que á otros con estremos de prostitucion y escándalo á la buena moral, nada se les dice. ¡Ah! sirvamos á la patria, ¿qué digo? Sirvamos al Estado; pero no sacrifiquemos victimas á las pasiones.

Respetable público: cuando defiendo mi honor, y el de mi querida Raymunda vulnerados, á nada temo. Mientras haya apreciadores justos y sensibles, tengo á quien apelar, á ellos toca pesar la razon y hacer la justicia que me corresponde.

José Antonio de Tilly.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 16.

SOL.—Sale, 4h. 51m. Pónese 7h. 9m.

VIVA LA FEDERACION.

POSTA AL CAUDILLO PAZ Y DEMAS UNITARIOS.

Paraná, Diciembre 10 *de* 1830.

Señor D. Estanislao Lopez—

Amigo de mi mayor consideracion y aprecio: D. Ricardo Lopez Jordan, sordo á los reclamos del bien público, y desatendiendo con una fria indiferencia los inminentes males que gravitaban sobre la provincia, trató de prenderme ó asesinarme, y en estas circunstancias, fué indispensable apresurar el movimiento, salvarme y salvar al país; y he preso al comandante Villagra con cuarenta hombres, habiendo salido D. Ricardo con alguna gente.

D. Ciriaco Quintana y D. Bernardino Rodriguez impondrán á V. circunstanciadamente de todo lo ocurrido. A mi no me resta mas que ofertar á V. mis servicios y cuanto yo valga, como que tengo el honor de ser de V. su verdadero amigo.

PEDRO ESPINO.

Estractamos la comunicacion anterior del *Federal* de Santa Fé, recibido por un chasque que llegó ayer. Nos falta lugar hoy para hacer las reflecciones á que provoca su importante contenido.

—

A LOS SRES. CORRESPONSALES. El comunicado suscripto *Un encargado por doscientos que piden el precio doble,* es inadmisible. Ejerza el señor comunicante su crítica sobra la direccion del teatro sin personalidad, y hallará á su disposicion las columnas de la *Gaceta.* Entretanto puede mandar recoger, si gusta, los versos con que ha querido favorecernos.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA DE AYER.

Parroquia del Socorro.
Da. Juana Bustos, 30 años.

Parroquia de la Piedad.
Da. Fructuosa Justamante, 30 años.
Fermina, párvula.

Parroquia de la Catedral.
Luisa Quintana, 40 años.

Parroquia de la Concepcion.
Da. Petrona Torres, 80 años.

Parroquia de Monserrat.
Francisco Lopez, párvulo.

Parroquia de San Nicolas.
Juan San Martin, párvulo.
Juana, id. liberta.

Hospital General de Hombres.
Manuel Medina.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de Córdoba.

á D. Ramon Yeloyoga.
2 fardos con 200 ponchos
150 cueros vacunos

á D. Francisco Antonio Belaustegui.
2 fardos con 300 ponchos
93 cueros vacunos

á D. Juan Carlos Rosados.
2 fardos con 100 ponchos
162 cueros vacunos
80 id de caballo

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta oriental *Rosario*, de Montevideo el 16, con caña &c., á Bertram, Chambers y Ca.

ENTRADA AL RIACHUELO.

Balandra "Carmen," del Arroyo de la china, con maderas.

Id. "San Pedro," del Salto, con cueros, yerba y tabaco.

Id. "Tenerife," de San Salvador, con leña.

Id. "Carmen," de la Banda Oriental, con id.

Garandumba "San José y Animas," de Soriano, con carbon.

Lanchon "Ligero," del Uruguay, con maderas.

SALIDA.

Goleta paquete oriental *Aguila Primera*, para Montevideo.

Goleta paquete nacional *Bella Porteña*, para Montevideo.

Goleta paquete nacional *Flor del Rio*, para Montevideo.

Polacra sarda *Virginia*, para la Havana.

Fragata de guerra de S. M, B. *Volage*, para Montevideo.

HAN CERRADO REGISTRO.

Polacra sarda *Virginia*. para el Janeiro: por D. José Gestal
1450 cueros vacunos
400 quintales carne tasajo
179 barricas con 1102½ arrobas sebo
13 docenas cueros de carnero
8 cajones naipes.

Bergantin sardo *Industria*, para la Havana, por Lezica y hermanos.
3237 quintales carne tasajo.

Goleta paquete nacional *Flor del Rio*, para Montovideo: por D. José G. Botet
12 baules zapatos
1 cajon camisas
3 id juguetes para niños
1 id quinquilleria
1 id capas para muger
2 id hachas para carpintero
50 damajuanas aguaraz
2 cajones sillas de estrado
1 id merceria.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA

Hoy JUEVES 16 del presente.

Se exhibirá la famosa Tragedia Republicana en 5 actos, titulada:

Lanuza,

ó el

VERDADERO PATRIOTA.

En la que se presentará por primera vez (en este Teatro) el Sr. *Juan Villarino*, actor recientemente llegado de Montevideo desempeñando el papel de *Heredia*.

PERSONAGES.	ACTORES.
Lanuza............	*Sr. Ciceres.*
Heredia	*Sr. Villarino.*
Vargas............	*Sr. Martinez.*
Elvira............	*Sra. Trinidad.*
Lara..............	*Sr. Moreno.*
Velasco...........	*Sr. Cogoy.*

Seguirán por los SS. Cañete las boleras del *Chocolate* finalizando la funcion con el graciosísimo saynete—

LOS DOS VIEJOS,

UNO LLORANDO Y OTRO RIENDO.

Los cuales serán ejecutados por los SS. Manuel Martinez y Felipe David.

El Sr. Villarino, al presentarse por primera vez ante un público tan respetable cual es el Buenos Ayres, al desempeño de papel que en la Tragedia le pertenece, por ser el carácter que recientemente ha estado ejecutando en Monteuideo, implora la proteccion ó indulgencia que le es tan caracteristica; él por su parte, pondrá todos los medios para complacerle, y si lo consigue quedarán sus deseos satisfechos.

PRECIOS de palcos y asientos, *doble.*
ENTRADA, *la de costumbre.*
Los SS. abonados serán preferidos segun costumbre. A LAS 8.

AVISO A LOS SS. SUSCRIPTORES.

☞ *Con esta fe ha se dá principio á la cobra za de la presente suscripcion.—Buenos Ayres, Diciembre* 1 de 1830.

Para Amberes.

La muy superior galeota holandesa "MARIA," E. R. Borchers, su capitan, de porte de 172 toneladas, habiéndosele ya ofrecido parte de su cargamento, y si alguna mas para aquel destino se ofrece, dará la vela con el mas breve despacho posible: tiene tambien exclentes proporciones para pasageros (siendo la cámara bastante grande). Para uno ú otro ocúrrase al capitan Borchers en la fonda de Washington, ó á su consignatario

FRANCISCO HALBACH,
Calle de Cangallo, al lado de la Merced. dic 15 tfe

Se alquila.

Una casa grande que se está concluyendo á todo costo y á la moderna, sita en la calle de la Florida, entre la del Sr. Rondeau y la del Sr. Cernadas. El que se interese puede verse con su dueño en la callë de la Reconquista No. 26. dio 15 8c

Se necesita,

DEL servicio de una familia pobre que quiera ir á una estancia: se le hará un buen partido: ocúrrase á la calle de la Paz No. 17. dic 16 3c

Aviso

UN jóven del Interior desea colocarse en alguna casa de Comercio ó en cualquiera otro destino: de sus aptitudes y honradez responderán personas de respeto de esta ciudad. En esta Imprenta darán razon. dic 16 3p

Se necesita,

TOMAR á interes la cantidad de 2500$ sobre una finca de triple valor y libre de todo empeño: la persona que quiera darlos ocurra á la calle del Perú No. 47. dic 16 3p

Se vende,

UN galpon trabajado hace pocos meses, en el Puerto de los Tachos, el lado de la barraca que hoy es de D. Faustino Lezica: el que se interese por él ocurra á su dueño, que lo es D. Manuel Cabrera; vive en una de las casitas de Hernandez en Barracas. 1p

Aviso.

SE vende una tienda de herrería con poco principal. El que se interese en ella véase con su dueño, que vive en la calle de la Piedad No. 115. d 16 3p

Se alquilan.

EN una casa situada á tres y media cuadras del Mercado, algunas piezas muy buenas propias para una familia corta: calle de Chacabuco No. 184, darán razon. 1p

Se vende,

LA quinta conocida por de *Alverti*, situada de la plaza de la Concepcion media cuadra para Barracas; toda ó en cuartos de tierra. El que se interese en ella ocurra á la calle de Perú No. 248; en el almacencito darán razon. dic 16 6p

SITIOS.

SE *venden* algunos en los cuarteles Nos. 17, 22 y 34: en la casa del alcalde del No. 34, y en el Parque Argentino darán razon. Tambien *se alquilan* juntas, la pulpería que forma esquina al Nordeste de dicho Parque, con la cuartería contigua, toda de azotea. dic 16 3p

Se necesita,

UNA persona acostumbrada á la enseñanza de niños, para una académia: el que se interese en esto puede dirigirse de las 6½ en adelanto á la casa N. 162, calle de la Florida. dic 16 3p

Cambio de domicilio.

IGNACIO MARTINEZ, médico y cirujano, avisa á las personas que le dispensan su confianza, que lo encontrarán en la calle de la Plata No. 343. dic 16 3p

EDICTO

DE mandato del Tribunal Consular, se citan y llaman á todos los acreedores de D. Juan Pedro de Aguirre, para que el dia 22 del corriente mes, á las 9 en punto de la mañana, concurran á su sala de justicia para la junta que debe celebrarse al solo objeto de nombrar nuevos síndicos, por haber renunciado los que ántes lo eran. Buenos Ayres, Diciembre 15 de 1830.

dic 16 4p MERLO.

Se necesita,

UN buen cocinero, sea ingles, frances, aleman ó de cualquiera otra nacion, teniendo buenas recomendaciones, que es lo que se requiere. En esta Imprenta darán razon. dic 10

Cigarrillos de papel.

LOS mas superiores de Buenos Ayres, se encontrarán seguidamente en la calle de la Esmeralda No. 31, almacen que forma esquina de San Miguel una cuadra para el rio. El dueño de dicho almacen se compromete á dar al público el mejor cigarro que se puede desear, tanto por las proporciones que tiene de adquirir los mejores tabacos, como para cumplir con el compromiso de este aviso. 1p

Aviso al Comercio.

DESEA acomodarse un sujeto en alguna casa de comercio para la teneduria de libros, bien sea en frances ó castellano, ha trabajado sobre 12 años en ese ramo y lo entiende cual mejor; ademas se hará cargo de liquidacion de cuentas, y toda óbra concerciente á la teneduria de libros. Los SS. que gusten ocuparlo tendrán la bondad de dirigir una esquela á esta Imprenta bajo las iniciales de S. P., con el apellido y No. de la casa donde deba ocurrir.

NOTA.—Dará las mejores garantías de su comportacion, y comerciantes respetables de esta ciudad abonarán por su honradez. 1p

El Sabado 18 del corriente, dará la vela para Paysandú la goleta *Amable Luisa*, con escala en las Vacas ó Arroyo de la China (habiendo que conducir): tiene por ocupar aun como la mitad del porte de la dicha goleta; y la despacha D. C. Gonzalez, calle de la Independencia No. 115: puede ocurrirse tambien al almacen No. 122, calle de la Reconquista, ó al patron Zarate en la Boca. dic 16 2p

BARATILLO.

EN la calle de la Victoria No. 206, hay de venta los renglones siguientes: leña de rama seca de durazno, id. de espinillo, id. de tala, id. blanca, maíz, carbon de tala y de espinillo. Tambien hay 2 tachos, una rueda completa de hacer velas y demas útiles de velería; un surtido de tixeras de sáuce bien acondicionadas. d 16 3p

Aviso.

D. JOSE HERNANDEZ, vende el todo de su finca ó por partes, con las proposiciones y la calidad que á su vista manifiesta y se propondrá, situada al extremo de la calle larga de Barracas y calle por medio con su muelle: el que lo solicite puede verse con su propietario que vive en la referida finca. dic 16 3p

Interesante.

SE vende la pastelería *Suiza*, sita en la esquina que hace cruz con el cuartel de civicos: el que se interese en su compra puede ocurrir á la misma de 12 á 2 de la tarde, ó en la calle de Venezuela, frente al No. 203, de las 6 á las 9 de la mañana, en cuyos puntos y horas se hallará su dueño para tratar. dic 16 3p

AVISO.

QUIEN dé razon de una señora llamada Da. María de los Santos Cheves, que tiene un niño de la casa de Depósitos llamado Nicolas, de edad de 7 años 3 meses, que avisando donde vive al Sr. Dr. Segurola, será gratificado generosamente. d 16 3p

Aviso al Publico.

LAS casas de comercio establecidas en esta ciudad bajo las firmas de *Green y Hodgson*, y *Green, Hodgson y Robinson*, se han disuelto por convenio mútuo de los socios. Los abajo firmados están autorizados para liquidar y finiquitar las cuentas y demas asuntos pendientes de ambas casas y al mismo tiempo anuncian que se han formado una nueva sociedad de comercio, la cual girará en esta plaza bajo la firma de HODGSON y ROBINSON. *Buenos Aires, Diciembre 15 de 1830.*

Diego Hodgson.
Juan Robinson.

VENTA,

La casa calle de la Catedral No. 140, se vende; el que la quiera comprar véase con el dueño que vive en la calle de Cangallo No. 210. d 16 3p

Aviso al Comercio.

SE desea tomar de 3,000 á 3500$ fuertes metálicos á riesgo marítimo sobre un bergantin americano, que necesita dicha anticipacion para reparar el buque y ponerlo en estado de emprender viage á Norte América. Los SS. que gusten hacer alguna proposicion, podrán dirigirse á su consignatario JOSE C. REISSIG, calle del Perú No. 186. dic 16 tfe

Aviso.

EN la calle de Corrientes, de San Nicolas cuatro cuadras para el rio, en el No. 105, se vende una corta partida de trigo de superior calidad á un precio cómodo: igualmente hay unas pocas fanegas de trigo de Chile. dic 16 3p

Muy interesante,

Se alquila ó se vende una casa de bastante comodidad, en la calle de la Florida No. 118. En la misma calle No. 109, darán razon. d 16 3p

Aviso Interesante,

SE desea comprar ó conchavar una criada con leche, en la inteligencia que ha de dar informaciones de su conducta, calle Balcarce No. 50, atrás de San Francisco. En la misma casa se alquilan coches tirades por seis mulas para todos los lugares: tambien se venden, de hechura moderna, á precios equitativos. dic 16 6p

Importante.

SE vende una criada llamada Sabina de edad como de 22 años, apta para todo servicio de ciudad y principalmente de campo, sin vicios y sin tachas conocidas hasta ahora. Se enagena porque ella quiere únicamente, y su precio es el de 300 pesos metálico. Quien se interese por dicha criada, ocurra á la calle de Suypacha número 102. 1p

Para Burdeos.

El muy hermoso bergantin frances JOSE, saldrá del 22 al 25 del corriente; tiene ya todo su cargamento abordo y solo recibirá pasageros. d tfs

Notice

IS hereby given that the co-partnerships heretofore subsisting in this city under the firm of GREEN & HODGSON, & GREEN, HODGSON & ROBINSON, were dissolved by effluxion of time and mutual consent, respectively, on the 16th of August last, and registered in the London Gazette of the 20th day of said month, and that the undersigned, conjointly, are duly authorised under agreement, to close all affairs relating to said concerns. Buenos Ayres, 15th Decembre, 1830.

JAMES HODGSON,
dec 16 6sew ***JOHN ROBINSON.***

REMATE.

Por Giadaz y Ca.

Reconquista número 7.

Hoy Jueves 15 del corriente á la hora de costumbre, se venderán por cuenta de un individuo que desea redondearse sin perdonar sacrificios, los siguientes efectos, á los mas infimos precios.

Cocos obscuros, zarazas, bramantes, lienzos de algodon, cotines de hilo y de algodon, pañueleria de algodon para manos, sintas de hileria, lanillas, pañuel. de rebozo de varias clases, pieles blancas, brines, cotonías, peinetas de rulos de carey y de talco, peines bastidores, vestidos de espumilla, paños, bayetas, abanicos, velos finos, pañuelos negros de seda, tijeras, ropa hecha, muselinas, sombreros de pelo finos, y otros efectos que se venderán precisamente.

Por los mismos,

Muy interesante para almacén y pulpería.
En el almacen calle de Belgrano N. 109.

El Viernes 17 del corriente á la hora de costumbre se venderán al que mas diere por ellos los efectos siguientes:

Una partida de azucar en barricas, una id en bolsas terciada y blanca, una id fariña de superior calidad, algunas pipas caña del Brasil, una pequeña partida de ginebra en frasqueras, té perla ó hizon, tabaco negro, cigarros de varias clases, velas de esperma, una partida ginebra en cuarterolas, algunas pipas vino carlon, vino de Bordeaux en cajones de 1.ª clase, quesos ingleses, pasas de Málaga, naipes de diferentes clases. vino champagne é inumerables renglons que se veerán al tiempo de la venta.

Por Lavalle y Macome.

En el hueco de maderas número 69 calle de

Hoy Jueves 16 para chancelacion de cuentas deben rematarse á la mas alta postura una partida de 20000 pies de tablas, tablones y tirantes de pino superiores, los cuales se venderán en lotes arreglados al gusto de los compradores.

Por los mismos.

En casa de D. Alfredo Barber, calle de la Victoria No. 128,

El Lunes se venderá á la mejor postura, una partida de loza de la mejor que ha llegado hasta ahora, su pormenor se dará despues.

Por Thomas Gowland y Ca.

Hoy Jueves 16 del corriente, se han de rematar á la mejor postura, los siguientes articulos para chancelacion de algunas cuentas.

Trues de hilo, irlandas de id., bramantes con adicion, id. sin id., zarazas, listados, medias de muger y de hombre, liencillo americano, cotines, brines, cocos, muselinas, pañuelería, botas y zapatos, sombreros finos, lanillas, prunelas, casinetas, y otros varios artículos.—A las 11.

Por los mismos.

El Viernes 17 del corriente en el corralon del Sr. Whitfield, calle de la Reconquista No. 211, se rematará precisamente los artículos siguientes:

Tirantes de urunday, pino, marandumbre, tablas, tablones de pino, cedro, olio, cantidad de madera de birch para sillas, id. de alfagias de todas clases, madera de barcos, veldozas francesas, cal de la Bajada de Parnaguá, id. de la Banda Oriental, puertas de cedro con marco de diferentes clases, cruzes de balanza, estufas inglesas, muchas puertas y ventanas usadas, leña y palmas de Santos para umbrales, madera de algarroba para marcos rupias y cramps, 1 carreta inglesa. A las 10 en punto.

Por Videla y Medrano.

Florida número 18.

El Viernes 17 del corriente á la hora de costumbre se ha de rematar un surtido de efectos nobles con algunos averiados: el pormenor se dará oportunamente.

Una volanta de primera clase, hecha en los Estados Unidos, con guarnicion completa. Tambien un hermoso caballo de cualidades superiores, propio para la volanta. Se pueden ver ocurriendo á la calle de la Florida No. 18. dic 4

SILLAS AMERICANAS.

En el almacen No. 9, calle de la Florida, se acaba de recibir una partida de SILLAS recien introducida, de la última moda, y se ofrece á precios sumamente bajos. Como igualmente muebles de todas clases. sep 1 tfc

Panacea de Swain

PARA LA CURACION DE

Escrofula o Lamparon,

ULCERAS, REUMATISMO, ENFERMEDADES SIFILÍTICAS, MERCURIALES Y DE HÍGADO, Y

Para la mayor parte de las que se originan de constituciones debilitadas, ó de impureza de sangre, &c. &c.

ESTA medicina se halla de venta en el almacen de muebles, No. 9, calle de la Florida. nov 27

Notice.

WILLIAM DANA, *having presented himself before the* Tribunal of Commerce, *through my office, soliciting a Letter of Protection, and the Tribunal having referred the same to the Trustees appointed by the creditors to take charge of the effects of the firm of Dana & Carman, and in accordance with the report of said Trustees, ordered by a decree of the 13th of the present month, that a* Letter of Protection *should be granted to said Dana, empowering him to go on again in the transaction of business, without impediment or molestation, under the conditions proposed by the said Trustees, and in conformity with the provisions of the law in such cases. Notice is therefore given to the public for its information and government.– Buenos Ayres, Nov. 30. 1830.*

Signed *MERLO,*
Notary of the Consulado.

Comandancia de Matrículas.

POR disposicion superior se previene á los dueños de buques pertenecientes á esta Matrícula, que concluido el enrolamiento de la marinería, solo se permitirá navegar en la clase de Capitan ó Patron, á los americanos ó estrangeros que hayan prestado servicios en el país; cuya clasificacion es del resorte de esta Comandancia. Buenos Ayres, Diciembre 13 de 1830.

Francisco Lynch.

Yerba paraguaya,

LA hay de superior calidad en casa de *Guerin, Hijo, Seris y Ca.*, calle de la Paz No. 18. n 16 tfs

GRAN BARATILLO
DE
PINTURAS.
INTERESANTE A LOS DUEÑOS DE CASAS.

Verde superior á 10 rs. libra
Id. en masa á 12 rs. libra en barriles
Blanco á 5 reales libra
Aplomado á 5 rs.
Caoba superior á 4 rs. lib.
Agua raz fuerte á 6 rs. libra
Aceite á 6 rs.
Varniz copal superior á 5$ libra
Id. otros buenos á 2$ libra.
Id. otro á 1$ 4 rs.
Ocle amarillo á 3 rs. libra,—y otros muchos colores á precios acomodados.

Se ofrece servir á las personas que tengan á bien ocuparlo en los diferentes ramos de su facultad, á los precios muy equitativos y cómodos. Pinta y empapela casas, las adorna y pone campanillas de llamar, pone cielos razos, pinta y varniza sillas y toda clase de muebles con el mejor gusto, compone espejos y cuadros, dora mármoles, pone vidrios, pinta tablas de muestras con formas de letras de gusto mas moderno: ofrece servir con mayor brevedad que otro ninguno; en su casa se puede ir á cualquier hora á buscar á dicho artesano, pues aun cuando él no se halle hay un sujeto para recibir á quien le busque para ocuparle.

Vive calle de la Victoria No. 65.

William Marsden,

ORNAMENTAL PAINTER AND GLAZIER,

RESPECTFULLY *thanks his friends and the public for the patronage he has been favoured with since his arrival in Buenos Ayres, and hopes by attention and moderate prices to merit a continuation of it.*

House, Sign, Ornamentol and Furniture Painting, Graining of Woods, Gilding, Glazing, &c., done in the best maner.

Rooms papered with, neatness and despatch.

Bells hung on a new principle, so as to ring with the slightest pull.

N. B.—All orders will be strictly attended to at his store. Calle de la Victoria, No. 65. nov 16 1mc

Baratillo.

BOTAS de primera á 42$ par, zapatos abotinados propios para verano á 22 el par. No. 62, calle de Cangallo. n 20

ALMANAQUES

PARA EL AÑO PRÓXIMO DE

1831

HAY de venta en esta Imprenta por gruesas y resmas. Tambien se encontrarán por menudeo en la tienda No. 92, calle de Cangallo, á dos reales cada uno.

Aviso

SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa, hay una gran partida á venta de la mejor calidad, en la calle de Belgrano No. 35. dic 4 15s

SE VENDE,

UNA chacra situada entre Rocha y Galindez, en las Lomas de Zamora, con 16 cuadras de terreno bajo de buen sangeo, tiene como 3 cuadras de monte, y porcion de otros árboles frutales, muchos alamos, algunas lecheras, bueyes y caballos, sembrados de maiz y un alfalfar de dos cuadras. Se dará en los términos mas equitativos. El que quiera tratar de su compra ocurra á la calle de Belgrano No. 14. d 7 8p

Aviso

EN el corralon de maderas de Pedro Mom, frente á la Aduana, se venden
Cal superior de la Bajada
Ejes de urundey
Camas de carreta
Cañas tacuaras,
Masas de birapitá
Rayos de lapacho
Pertigos de biraró
Sogas de pozo
Id. para norias
Alquitran, lonas, cadena, &c. d13 4p

AVISO.

EN el Baratillo de la calle del Perú No. 132, ademas de un buen surtido de loza á precio bastante bajo, hay—
Posillos á 1 real
Tazas de café con platillo á 1½ rs.
Id. finas á 2 rs.
Yerba paraguaya superior á 2$ libra
Id. misionera á peso y á 10 rs.
Arroz de la Carolina por arrobas á 9½ pesos, y por libras á 3½ rs. Se vende tambien por mayor yerba paraguaya y misionera. d 13 3p

FOR SALE,

AN *American made Gig of superior quality, with harness complete. Also a first rate horse, well broke to the Gig, his superior cannot be found in Buenos Ayres. They can be seen by applying to Videla y Medrano, No. 18, calle de la Florida.* dic 9 tfs

AVISO.

DASE noticia al público, como en los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, desde las 11 á la una de la mañana, á las puertas principales del Tribunal Consular, se harán almonedas para la venta y remate de la casa y su terreno y pertenecientes á D. Raymundo Garay, situado en las calles de Lorea No. 102, y calle de la Biblioteca, por formar esquina: igualmente de varios útiles de panadería correspondiente á dicho individuo, que todo ello se vende para pago de dos acreedores. Las personas que gusten imponerse del pormenor de las tasaciones podrán ocurrir á mi oficina. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1830.—MERLO. dic 10 a 19p

Se vende,

EL café conocido por de los Dos Amigos, perteneciente á la testamentaria del finado D. Roque Miguel Machado, situado en la calle de Cabildo: el que se interese ocurra á tratar con la esposa de dicho difunto, que vive en los altos del mismo cafe. dic 13 3p

Aviso al Comercio.

UN individuo natural del país, y que posee medianamente el ingles y frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. comerciantes, en todo lo que comprenda al manejo de un dependiente de Aduana y en negocios de frutos del país, cuyo ejercicio ha practicado por algunos años en casas de comercio de esta capital, donde ha adquirido aquellos conocimientos. El que necesite un dependiente de esta clase tendrá la bondad de dejar una carta en esta Imprenta, bajo las iniciales A. B. dic 13 3p

AVISO.

EN el Registro de Muebles, calle de Cangallo No. 45, se hallan de venta los artículos siguientes:
Pañuelos de mano de la India á menos del corriente
Carpetas de mucho gusto y de colores
Juegos de bandejas
Betun líquido en tarros, del número mas alto, 10 rs.
Sombreros N. Americanos y de paja
Muebles hechos en el pais y de Norte América
Sillas de todas clases,—*con muchos efectos mas.* nov 22 tfs

Aviso de la Policía

CONCLUYENDOSE el término porque fué rematada la loteria de cartones, el 31 del corriente mes, se saca á nuevo remate para el año entrante, el que se verificará el dia 16 del presente; y las personas que gusten hacer postura, lo verificarán introduciendo sus propuestas cerradas en el buzon del Departamento, las que serán abiertas á la hora de las 12 del precitado dia, y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que fuese mas ventajosa á los fondos del Estado. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1830.

AVISO.

EN la calle de la Florida No. 50, frente á la casa de Santa Coloma, hay de venta los artículos siguientes:
Vino de Champaña de 1.ª y de 2.ª
Id. de Borgoña á 9$ botella
Id. de Xerez
Id. de Burdeos en cajones
Id. de Frontiñan
Uvas frescas en botijuelas recien llegadas de Málaga
Ginebra en frasqueras y en tarros
Botijuelas de aceitunas
Queso de Tafi y de Holanda
Pasas de uva muy frescas en cajoncitos
Jamones superiores. — Igualmente se vende papel de estraza, pasas de higo, encurtidos, mostaza, ticholos, yerba de varias clases, azucar blanca, terciada y rubia, cigarros havanos y correntinos, almidon de mandioca y de trigo, arroz de la Carolina y del Brasil, azafran, pimenton, azucar de pilon, canastos para la ropa recien llegados, y otros infinitos renglones, los que se darán á precios muy acomodados. d 10 8s

Aviso de la Policía.

DE las doce viudas á quienes cupo la suerte en el sorteo celebrado en el aniversario del 25 de Mayo del presente año, aun no se han presentado las cuatro que á continuacion se espresan, á recibir los correspondientes boletos, para el cobro de los 500$ que á cada una les pertenéce, á cuyo efecto pueden ocurrir á la contaduría del departamento.

Viudas de que arriba se hace referencia.
Da. Dorotea Amalla.
Da. Francisca Tansequi.
Da. Josefa Navarro.
Da. Genara Medina.

Buenos Ayres, Diciembre 9 *de* 1230.

Aviso.

SE arrienda una quinta, de la casa de Ejercicios 4 cuadras para el Oeste, con 8 viviendas de azotea y un corredor, con otras comodidades, toda arboleda fina, dos cuadras de fondo y una de frente, dos patios hermosos, el primero con enrejado de fierro con vista al jardin. Ocurrase casa de Dionicio Bayo, calle del Buen Orden, de la plaza de Monserrat media cuadra para el Sud. dic 13 3p

MUY INTERESANTE,

A los que quieran emplear con producto su dinero.

SE vende por un precio ínfimo un obrage de ladrillo, con mas cuatro piezas habitables y en buen estado, situado al Este de la Iglesia de la Recoleta: tiene una cuadra cuadrada, y á demas 79 varas de frente y 98 de fondo. El horno que tiene carga hasta 10,000 adoves, y su tasacion por mandato judicial en 1823, asciende en metálico á 1,227$ 6 rs. Los que gusten imponerse de sus pormenores pueden ocurrir á la calle de Maypú No. 247, de las 7 á las 10 de la mañana, ó de las 12 á la 1 en esta Imprenta. dic 13 tfg

SE VENDEN,

EL lanchon "Cármen" y balandra "Flor de Lis," nuevos y recien carenados: quien se interese por uno ú otro ocurra á la calle de Belgrano No. 35, y en la calle del Perú No. 122. dic 13 10s

WANTED.

A young lad to attend a paint store. He must be well recommended and give security for his good conduct.

For particulars apply at No. 65, calle de la Victoria. dic 13 tfc

Se necesita,

UN mozo para el despacho de un almacen de pinturas: es preciso que tenga buenas recomendaciones y fiador. En la calle de la Victoria No. 65, daran razon dic 13 tfc

El que suscribe

HACE saber á sus amigos y al público en general, que ha establecido escritorio de contaduría en la casa de su habitacion, calle de Cuyo No. 48, en donde se encarga de todos los ramos relativos á este ejercicio. Los SS. que gusten ocuparle lo pueden ver en la casa citada, de 6 á 8 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde, seguros de que serán servidos con exactitud y precios equitativos.

d13 4p *Cipriano L. Quesada.*

Aviso

EN las inmediaciones del Fortin de Areco se vende una estancia en precio acomodado: el terreno es en enfiteusis y de superior calidad. El que guste tratar puede ocurrir al escritorio de Felix Castro, calle de la Universidad No. 41. d 15 3p

NOTICE TO MERCHANTS

A *young man, native of this country and who understands the English and French languages tolerably well, offers his services as a custom house clerk and in the purchase of produce.*

He has a practical prowledge of the above branches having been engaged for several years in a commercial house in this city. Any person in want of such a clerk, will please send a line to A. B. at this Office. dec. 13 3p

Sumamente barato

SE vende un hermoso COCHE sin defecto alguno, en el ínfimo precio de 3,500$ moneda corriente, cuya suma se podrá recibir á plazos bajo buenas garantias: las personas que gusten verlo y se interesen en él, ocurran á la calle de la Florida No. 146, por la mañana hasta las diez, y por la tarde de 6 á 8. d13 3p

Se alquila, se vende ó se cambia por otra,

La casa No. 263 calle de Belgrano, tiene todas comodidades. En la calle de la Piedad No. 166 se dará razon de los demas pormenores que deseen tomar. nov 27 tfc

AVISO.

Se halla de venta una casa, calle del Uruguay No. 47, cuarto de tierra completo, tiene 3 piezas nuevas de azotea, pozo de valde y arboles. El que la quiera comprar vease con su dueña, que vive en la calle del Parque No. 316. dic 15 3p

Se vende

Una casa de moda y bien construida, con 4 piezas, 4 aposentos, cocina con una estufa con su horno y caldera, y una despensa. Tiene un exelente jardin cercado de pared, y una gran porcion de arboles frutales esquisitos: todo lo cual se halla bien acondicionado, y hay un pozo de agua buena, con una bomba hidráulica. Se venderá á un precio muy equitativo; por los pormenores ocúrrase á Tomas Gowland y Ca., No. 66, calle de la Reconquista, ó al jardin de la Esmeralda, No. 286, calle de la Esmeralda. dic 13 6p

Aviso

Se alquila una casa en la calle de las Piedras No. 149, recien blanqueada y pintada, tiene una sala con ventana á la calle, aposento con ventana al patio, dos cuartos tambien con puerta y ventana al patio, rejas de fierro, cocina con puerta y ventana, pozo de valde, dos patios seguidos y un fondo completo, en este fondo hay una media agua que puede servir para caballos; lugar comun y un cuarto para leña; la casa es de azotea, tiene 8 varas de frente, con todas sus llaves y vidrios correspondientes en las ventanas, las puertas son de cedro, buen barrio, su alquiler son cien pesos al mes. Las personas que quieran ver pueden ir á la calle de la Victoria, en la tienda de sedas y mercería No. 25, hallaran con quien tratar. d 11 6p

Se vende,

UNA casa situada en la calle del Comercio, antes de llegar á la quinta de Silva, tiene dos hermosas piezas habitables cocina, pozo de balde, algunos arboles frutales y construida de buenos materiales. En la calle de Tucuman número 185 darán razon de su dueño. En la misma casa hay dos cuartos buenos para alquilar. dic. 15

SE VENDE

UNA GALERA nueva de la mejor construccion, se dará en un precio el mas equitativo: el que guste tratar se verá con su dueño, que vive en la quinta que fué de Otárola, barrio del Socorro, sobre la barranca, en la nueva casa que está en esta. dic 15 3p

Se vende.

UN almacencito de zapatos en la calle de la Reconquista, pasado el No. 305, es de corto principal, hace regulares diarios y tiene bastante crédito, como lo podrá comprobar con el diario de él, y dar otros conocimientos mas. El que lo quiera comprar ocurra á verse con el interesado que alli mismo se hallará. dic 15 3p

QUINQUES INGLESES

EN el No. 53, calle del Perú, hay un surtido muy bueno de bronce y de lata de una y dos luces, con sus tubos correspondientes. dic 10 5c

Rifa de dos Globos.

CON intervencion de la Policía se rifan dos globos terrestre y celeste modernos, de los mas grandes y perfectamente montados: los boletos se venden en esta Imprenta, al precio de cinco pesos cada uno. nov 30

Boots and Shoes.

FOR *Sale cheap at No. 19a, calle de la Paz, boots and shoes of the first quality, just arrived.* dic 13 3p

AVISO

SE vende ó se alquila un hueco cercado de pared, y con su buen porton, &c. Calle de la Reconquista No. 88, daran razon. dic 15 3p

SE VENDE

UN criado llamado Estevan, buen cocinero, de la propiedad de D. Gerónimo Márquez: el que guste comprarlo en la calle de la Reconquista No. 108, darán razon de su precio. dic 15 3p

Se vende,

UN exelente CUPE construido en Norte América, propio para paseo por su elegante hechura: los SS. que se interesen por él pueden ocurrir á la calle de la Florida No. 18, en casa de Videla y Medrano, donde se podrá tratar. dic 15 6s

50$ de Gratificacion.

SE ha perdido una silla de montar inglesa de hombre, en la tarde del Sábado 11 del corriente, fabricado en Londres: á la persona que la llevase al No. 73, calle de la Florida, se le dará de hallazgo lo que arriba se ofrece. d 15 3p

Se vende.

UN pardo de oficio zapatero, y de edad como de 28 á 30 años. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de la Victoria No. 256, en donde tratará con la amo de dicho pardo. d 13 3p